



# RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

**N° 007-2019-MPJB/A**

Jorge Basadre, 02 de enero de 2019.

## **VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 004-2019-MPJB/A de fecha 02 de enero de 2019, se designó a la Abog. Luzmila Serrano Limache, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, dentro del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, aprobados por Ordenanza Municipal No. 002-2013-A/MPJB, se tiene previsto el cargo de Secretario General, dependiente jerárquicamente y funcionalmente de Alcaldía, el cual se encuentra vacante, y que es conveniente encargar al Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica.

Que, por las consideraciones expuestas en uso de la facultades conferidas por la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

## **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO: ENCARGAR**, a partir del 02 de enero de 2019, a la **ABOG. LUZMILA SERRANO LIMACHE**, Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, en el cargo de **SECRETARIA GENERAL** de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, en adición a sus funciones, exhortando desempeñar las funciones con sujeción a los documentos de gestión de la entidad y normativa vigente.

**ARTÍCULO SEGUNDO: DEJAR SIN EFECTO**, toda resolución o acto administrativo y/o de administración que se oponga al presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO: NOTIFÍQUESE**, la presente resolución a la interesada y a las unidades orgánicas correspondientes de la Municipalidad, para conocimiento y fines, y procédase a publicar en el Portal Institucional de la entidad.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

  
HELIX F. MORALES MAMANI  
ALCALDE

C.c.:  
Arch.  
GM  
SG  
SGRH  
OAJ  
Interesada